

# DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

VIERNES 4 DE OCTUBRE DE 1839.

*San Francisco de Asis fundador.*

## ESPAÑA.

*Madrid 20 de setiembre.*

### MR. O'CONNELL Y LOS CARTISTAS.

Saben nuestros lectores que mucho tiempo ha se declaró Mr. O'Connell contra los proyectos de los cartistas ingleses, y acaba de hacerlo nuevamente en una carta que ha dirigido á Mr. Ray, secretario de la sociedad precursora para felicitar á los honrados y leales habitantes de Dublin (son espresiones de Mr. O'Connell) por haber, como lo hemos indicado anteriormente, rechazado las tentativas de los cartistas con motivo de la apertura del mes sagrado.

Los cartistas, dice Mr. O'Connell, son los mejores aliados de los torys y de los partidarios del poder despótico, porque alejan de la causa del pueblo á todos los hombres tímidos, á casi todos los opulentos y á muchos de la clase media. Con sus insensatas hostilidades convierten en enemigos á todas las clases mercantiles y manufactureras: su confederacion secreta es ilegal, y el modo con que proceden los hace culpables de alta traicion. Estoy inclinado á creer que algunos de sus corifeos están asalariados por los conservadores, pues seria difícil que fuesen tan insensatos y tan depravados si no estuviesen impulsados por motivos de interes. Parece evidente que la causa de la reforma racional hubiera hecho progresos en el suelo de la Gran Bretaña si no fuese por el proceder violento y loco de los cartistas. Los cartistas no solo han inspirado disgusto y desaliento á los reformistas honrados y moderados; sino que han impedido tambien tener reuniones públicas á los que no fuesen de su opinion, y esto es una tiranía odiosa, un despotismo alarmante. El verdadero fin de los corifeos cartistas es el de poner todas las clases de la sociedad bajo el yugo de los obreros, dominacion que conduciría necesariamente á la muerte, al asesinato, y terminaría en la mas deplorable anarquía.

Mr. O'Connell despues de advertir que segun la legislación acerca de las asociaciones especiales de la Irlanda el cartismo es ilegal en este pais; concluye en los términos siguientes:

«Yo creo que el apelar nuevamente á la revocacion de la union es el único recurso que queda al pueblo irlandés. Cada dia confirma mi conviccion de que la Irlanda no puede confiar en la justicia del parlamento británico, y cada vez me convengo mas de que el único medio de salvacion para la Irlanda es el restablecimiento de su parlamento. Los torys y los wigs conocen igualmente que llega el instante en que el grito pacífico y constante de revocar la union deberá darse infaliblemente, y en crisis tan importante los corifeos cartistas y sus insensatos partidarios se empeñan en entorpecer las pacíficas miras que tienen por objeto esta revocacion. Empiezan por establecer una sociedad criminal á pretexto de abrir la senda á nuestro clamor: añaden despues á nuestra cuestion primitiva la del sufragio universal como si no hubiera bastantes enemigos de nuestro pronunciamiento sin añadirle los del sufragio universal. Llegaré yo á Dublin dentro de quince dias y dirigirá á mis comitentes una carta acerca del estado actual de los negocios, y sobre los mejores medios de obtener la revocacion de la union sin inspirar serios temores, ni causar la menor alteracion, tengo el honor &c.»

Despues de la declaracion de Mr. O'Connell vienen muy bien las reflexiones siguientes del *Morning Chronicle*.

Los trabajadores harian muy bien en examinar lo que podrían hacer para el bien general cooperando con las demas clases de la sociedad en lugar de entorpecerlas. La agitacion contra la ley de los cereales ha faltado á su objeto, pues los trabajadores le han neutralizado por una hostilidad inconsiderada. Lo mismo ha sucedido á la peticion de voto en escrutinio secreto, y sin embargo este voto es el único medio de obtener ulteriormente reformas políticas por vias de paz. Si el pueblo quiere lograr el desagravio de sus injusticias políticas y sociales es de toda necesidad que reuna sus fuerzas. Es verdad sabida de todos en el dia que es un absurdo de las opiniones escéntricas el obrar aisladamente confiando en el único apoyo de la fuerza numérica y física. Necesario es por consiguiente que los esfuerzos terminen á un mismo objeto, y la reforma progresiva debe dirigirse á obtener la estension del derecho electoral; el voto en escrutinio secreto, y la abolicion de la ley de cereales como sus principales reclamaciones.

La carta de O'Connell á los irlandés demuestra el noble uso que hace este célebre diputado de su popularidad. Al leer su carta tan moderada en todos los pasajes que recuerdan los agravios de Irlanda, tan enérgica en todos los que tratan de las tentativas revolucionarias del cartismo, no podemos menos de encomiar la influencia pacífica de O'Connell que dominando los espíritus los retiene en el deber á pesar de las seducciones que se emplean.

La Irlanda trata con un rigor é injusticia notables, sufre como los ilotas; parece que debian predisponerla á tomar parte activa en una insurreccion, y sin embargo desecha con indignacion á los delegados de la convencion cartista. ¿De qué procede esta conducta? De tener abiertos los medios legales para redimir sus vejaciones. Sus diputados al parlamento británico acaudillados por el famoso O'Connell han influido mucho en los negocios del Estado, y recordando sin embargo los males de la situacion de su pais, han clamado y claman porque se les restituya su propio parlamento y lo que llaman revocacion de la union. Hemos llamado la atencion sobre este documento porque nos parece útil é interesante en las circunstancias actuales.

*Publicamos la siguiente carta de lord Clarendon al general Alava ministro de S. M. en Londres, de que tenemos conocimiento, y de cuya autenticidad estamos seguros, porque dicha carta hace tanto honor á su autor como á las personas á quienes se refiere.*

*Grósvenor Crescent 24 de agosto de 1839.*

Siento que mi ausencia de Londres haya sido causa del irremediable retardo en acusar á V. E. el recibo de su carta de 17 del actual, que he tenido el honor de recibir, y en la cual conforme con los deseos del Excmo. Sr. ministro de Estado me comunica V. E. los benévolos sentimientos que S. M. la Reina Regente se ha dignado manifestar respecto al discurso que recientemente pronuncié en la cámara de los lores sobre los negocios de España.

Fácil será á V. E. creer que esta comunicacion ha producido en mí la mayor satisfaccion penetrándome de gratitud hácia S. M. Testigo ocular por el espacio de cerca de seis años de la conducta de aquella augusta Princesa, de su cons-

tante deseo de promover en España una libertad bien entendida, de su infatigable celo y mas que maternal solicitud por el bienestar de sus súbditos, y de su intrepidez y valor en medio de circunstancias en que pocos soberanos se han encontrado; debo considerarme mucho mas feliz al ver que S. M. ha creído que he podido hacer algun servicio á la causa de la Reina, tratando de destruir las calumnias y falsedades que por diversos é interesados motivos se han circulado con dañado intento respecto á la nacion española.

Confío en que V. E. tendrá la bondad de hacer presente á S. M. la expresion de mi gratitud, y que me será hecho renovar las seguridades que muchas veces tuve la dicha de ofrecer personalmente á S. M. de que mi interes por el triunfo de la causa de la Reina y sus consecuencias necesarias, la prosperidad de la España, jamás cesará y que nunca perderé la ocasion de acreditar la sinceridad de mis sentimientos.

Ruego igualmente á V. E. se sirva devolver mi cordial agradecimiento al Escmo. Sr. D. Evaristo Perez de Castro, como asimismo á sus colegas, no tan solo por la bondad con que han visto la esposicion de hechos que hice ante la cámara de los lores sino tambien por los términos tan lisonjeros con que han manifestado su opinion.

A V. E. estoy muy particularmente reconocido por la manera amistosa con que ha llevado á efecto las instrucciones de su gobierno; y espero que á pesar de haber cesado mis relaciones oficiales con España podré todavía cooperar con V. E. en beneficio de un país que goza ya uno muy grande con ser representado en la corte de su mas sincero aliado por un individuo como V. E. que justamente goza de respeto y estimacion de todas las clases en Inglaterra, cualquiera que sean sus principios y opiniones políticas.

Tengo la honra etc.

Escriben de Lugo con fecha 12 que el marques de Astariz que habia llegado á dicha ciudad el dia anterior para encargarse de la comandancia general, se disparó dos pistoletazos á la cabeza poco despues de haber llegado á su posada; y de haber conferenciado con el capitán general.

En el Boletín de la milicia nacional lemos el siguiente *Estado comparativo de la fuerza y armamento de que constaba la milicia nacional del reino en 1º de mayo de este año y de la que consta en el dia.*

En 1º de mayo tenia 832 batallones, 77 escuadrones, 54 compañías de artillería y 7 id. de bomberos, compuestas de 581,933 hombres de infantería, 10,567 id. de caballería, 6,045 de artillería, y 722 bomberos. Total de la fuerza 599,267.

Armados 152,542 hombres de infantería, 7,183 id. de caballería 5,353 de artillería y 656 bomberos. Total de la fuerza, 165,734.

Desarmados 429,391 hombres de infantería, 3,381 id. de caballería, 692 de artillería y 66 bomberos. Total de la fuerza desarmada 433,533.

En 1º de setiembre 878 batallones, 63 escuadrones, 57 compañías de artillería, 11 id. de bomberos: cuya fuerza es de 608,944 hombres de infantería, 9,723 id. de caballería, 6,287 de artillería y 1.412 de bomberos. Total de la fuerza 626.366.

Armados, 158.783 hombres de infantería 6.463 id. de caballería; 5,397 de artillería y 1010 bomberos. Total de la fuerza de armados 171.653.

Desarmados, 450.171 hombres de infantería, 3.260 id. de caballería, 890 de artillería y 402 bomberos. Total de la fuerza de desarmados 454.713.

Resultan altas 46 batallones, tres escuadrones y cuatro compañías de bomberos, cuya fuerza es 27.011 hombres de infantería, 242 id. de artillería y 690 bomberos. Total de la fuerza de alta 27.943.

Id. bajas 14 escuadrones, compuestos de 844. Total de la fuerza de baja 844.

*Resúmen.* Desde 1º de mayo hasta 1º del actual setiembre ha habido la alta efectiva de 27.099 hombres en la milicia nacional de todo el reino.

*Almería 7 de setiembre.*

Este señor intendente y gefe político ha publicado la siguiente manifestacion.

Intendencia y gobierno político de la provincia de Almería.—Habitantes de la misma. Se me ha asegurado, hasta pro-

ducir en mí una conviccion moral que me ha dirigido á S. M. una esposicion, entretegiéndola de falsedades y calumnias para sorprender, si fuera posible, su real ánimo, suponiéndome coniviente de alijos en Adra y en la parte de levante, y aun descendiendo frenéticamente á aseveraciones que solo se conciben en el vértigo de los oños salvages. Resuelto á luchar frente á frente con la anarquía, como hombre público mientras merezca la confianza de S. M., y como hombre privado mientras se interese el honor de mi reputacion; que la aprecio mas que mi vida y cien mil vidas que tuviera, levanto la voz en medio de los villanos enemigos míos, y á la vista de los impostores para decirles, que si no temí á los ocho comprometidos asesinos que me esperaban la madrugada del 27 del mes anterior para sacrificarme alevosamente al pie de las murallas de esta plaza; si solo con un ordenanza de carabineros marché aquella mañana á buscar la valiente tropa con que batí en la Carrasquilla en el mismo dia á centenares de contrabandistas y escopeteros ausiliares, capitaneados por Cochichi, ese desgraciado tantas veces seducido, agente de maquinaciones mas profundas, quitándoles de las manos, á costa de sangre y de vidas que no hubiera querido ver perdidas, el contrabando que con tanta osadía se atrevieron á alijar tan cerca de la capital; y si arrollada dos veces mi autoridad por esos mismos contrabandistas, y mi persona salvada milagrosamente de entre las balas, no han podido ser ni serán jamás un motivo para no volver á buscar los peligros, cuando el deber lo exige, mucho menos me ocultaré de unos hombres á quienes desprecio individualmente, como se desprecia á los que en sus mismas obras lleven el sello de la impotencia y de la ruindad.

Hablo así, ciudadanos de la provincia de Almería, porque si S. M., como espero de su augusta justificacion, y de la rectitud de los consejeros de la corona, accede á la súplica que con esta fecha elevó á sus reales manos, una comision régia, especial que proceda del tribunal competente se ocupará en la averiguacion de tantos hechos, preparados de algunos meses á esta parte, en la oscuridad y el sigilo, como han cubierto de baldon eterno á sus autores, comprometido el buen nombre y hasta la lealtad de esta benemérita provincia; y entonces se sabrá documentalmente quienes fueron los que corrompieron y sedujeron al vil subteniente de carabineros don Tomas de Castro para permitir el alijo verificado en Adra, cuyo oficial se fugó con los perpetradores; en qué poder estuvieron depositadas en Felix las cincuenta onzas de oro que se destinaban para prostituir á don Pantaleon Guerra, teniente del mismo cuerpo, destacado en dicho pueblo, empleados por manos acostumbradas á tan criminales manejos: quien era el dueño del caballo que montó Cochichi, cuando el suyo propio fué herido mortalmente en la refriega y conducido al mismo Felix: qué inspiraciones habia recibido este cabecilla para arrojarle á las playas, decidido á sepultarse en sus arenas, ó á cantar sobre mi descrédito el triunfo de una combinacion poco noble y villana, al mismo tiempo que el menoscabo de los intereses nacionales, y se descubrirán otros mil crímenes que publicados y consignados en la memoria de vosotros os haria arrancar, por un impulso de vuestra honradez y virtudes, un grito de maldiccion contra los que procuran desmoralizaros para fundar el patrimonio de un bienestar que no pueden conseguir en el imperio de las leyes.

En mi poder están los pedreros con que hicieron fuego para atemorizar á los honrados electores de Huceija y Alicun, como lo lograron, obligándolos á volver á sus casas, de las que sin mi inmediata proteccion no hubieran salido á ejercer uno de sus mas preciosos derechos: y la copia de datos que existen en el juzgado de Hacienda con los documentos que conservo, y que á su tiempo producirán los efectos legales que correspondan, acrisolarán los procedimientos de mi autoridad, como gefe político é intendente de la provincia, á la que legaré este testimonio de mi celo, de mi desinterés personal y de mi decision de sostener hasta con la vida el orden público y nuestras instituciones contra los embates de la anarquía. Me lisongeo de que no ignoran los honrados habitantes de esta provincia que los que han representado á S. M. han escrito y firmado lo que su corazon no ha sentido, pues era necesario conceder que carecian de sentido comun para desconocer todos mis conatos dirigidos á destruir, si fuera posible en esta provincia, hasta las ideas de contrabando y de cuanto se opone al engrandecimiento de esta desgraciada nacion. La notable subida de valores en las rentas, pues solo

la de tabaco ha producido en el mes próximo pasado 12,000 duros, cuando al encargarme de esta intendencia solo ascendía, 26,000 reales mensuales, hablan por mí así como quien sin preocupacion ni otras miras á que arrastre el espíritu de partido, ha penetrado, hasta el fondo de mi corazón, sabrá decir que no soy capaz de prostituirme al sonido de mezquinos intereses, que ni los necesito ni jamás fundé mi ambicion sino en el crédito mio y en la confianza del gobierno de S. M. No ha sido el objeto de la representación de que se trata procurar un bien al estado destruyendo mi reputacion, ni, ciudadanos ha visto ese corto número de hombres formados del polvo de la revolucion que la suerte ha favorecido mis deseos de corresponder á las consideraciones con que me distingue S. M., y han tratado de oscurecer el mérito y la gloria de la jornada del 27, viéndome entrar triunfante y á los bizarros que me acompañaban. Yo marcharé cuando me lo permitan los asuntos urgentes que pesan sobre mí, á usar de la real licencia que S. M. ha tenido á bien concederme para restablecer mi salud, perdida desde que tuve la gloria de derramar mi sangre en defensa de la causa de la libertad; cuando tal vez alguno de esos españoles que ahora se atreven á representar á S. M. vil y calumniosamente contra mi reputacion, vivia con las desgracias del proscrito liberal, á quien su pluma, siempre ensangrentada é incivil, presentaba con los coloridos que mas podian halagar al absolutista que remuneraba sus trabajos. De este modo me alejaré de la provincia para que los sumarios se formen sin que los respetos á mi autoridad puedan coartar el libre curso de las diligencias y el descubrimiento de la verdad de los hechos; y cuando vuelva á ella, si S. M. lo tiene á bien, será para recibir en vuestra benevolencia los testimonios de sincero afecto que me harán olvidar las amarguras que ahora me causa la malhadada organizacion.

Almería 3 de setiembre de 1839.—Vuestro intendente y jefe político, Francisco García Hidalgo.

#### *El Pedrero electoral de Almería prisionero de guerra.*

Ayer fue un día de satisfaccion en esta capital, donde vimos entrar al intendente, jefe político García Hidalgo, en medio de un grandísimo concurso agolpado á las calles y ventanas, al ruido de vivas y cohetes. Así se aplaudia á la bizarra autoridad que por tercera vez ha prologado su vida en cumplimiento de sus deberes.

El famoso *Cuchichí*, jefe de contrabandistas (el mismo que capitaneó á la gente del Pedrero en las últimas elecciones) animado y protegido por los que sin duda querian asesinar en su honor á García Hidalgo, dispuso un grandísimo alijo para la noche del 26, aniversario memorable de la caída del reñega, que con ocasion de otro escandaloso alijo tuvo el año pasado el referido *Cuchichí* con este intendente. El cual sabedor de los planes de los contrabandistas, adoptó con la reserva, tino y eficacia que le son naturales, las providencias conducentes á la persecucion y escarmiento de aquellos, haciendo salir disimuladamente varias columnas á ocupar los puntos mas importantes y confinarlo el cuando de la última, compuesta de una compania del batallon provisional que guarnece esta ciudad, al valiente comandante de carabineros. El intendente, para no inspirar sospechas, permaneció aquí hasta los momentos críticos, y se arriazó á salir solo á fin de concurrir con oportunidad al sitio convenido. Custodiaban el convoy del contrabando como unos 600 hombres, entre escopeteros y cargueros, todos armados y atrevidos. Pero al primer encuentro perdieron 25 cargas; y continuándose la persecucion por la sierra, despues de una accion empuñadísima en que pelearon desesperadamente, fueron del todo derrotados, dejando en poder de la tropa como otras 80 cargas de ropa y tabaco, y dos pedreros con sus cureñas, de los que el uno es cabalmente el que sirvió para alerrar y desbandar á los electores de varios pueblos en la célebre jarana de la noche del 23 de julio. ¿No alegaba el *Eco del Comercio* la imposibilidad de llevar pedreros por la sierra? Pues en lo intrincado de la sierra es donde se ha disputado encarnizadamente la posesion del uno de ellos, ganado en batalla campal al huido *Cuchichí*, héroe de la susodicha hazaña. Esto lo ha visto y lo sabe todo el mundo, y puede servir de gobierno á la comision de poderes y al congreso para cuando los nuevos diputados usen la palabra en pró, en la cuestion de la validez de las elecciones de Almería. Así se ha esclarecido y comprobado la verdad de los hechos, y la exactitud

de cuanto García Hidalgo ha afirmado por medio de esta prensa.

La tropa se ha conducido bizarramente, distinguiéndose el comandante de carabineros, y un capitán cesante de esta arma llamado Barreras, así como el capitán y subalternos del provisional. De ambas partes ha habido desgracias, pero en mayor número del lado de los contrabandistas. *Cuchichí* sacó un balazo en una pierna y su caballo mal herido. Nosotros hemos visto la muerte de un soldado y de un digno sargento de carabineros, graduado de alférez; tambien hay algunos soldados y caballos heridos. El intendente tiene el suyo levemente herido. Delerosos males y escándalos debidos principalmente á las criminales y engañosas promesas de impunidad, con que se ha dado á la osadía de *Cuchichí* y á la codicia de los defraudadores.

El intendente acaba de obtener licencia para ir á tomar los baños, á donde le llevan las mal curadas heridas que recibió defendiendo la libertad en Cataluña en 1823. La provincia que le pierde, la provincia que le ha visto proteger á costa de su reposo y de su seguridad personal el comercio de buena fe, hacer efectivas las contribuciones corrientes y atrasadas hasta el último maravedí, lidiar cuerpo á cuerpo con la anarquía, y plantear en medio de estas superiores atenciones útiles empresas de interes material, recordará siempre su administracion con placer y con agradecimiento, y no podrá olvidar nunca la historia del *Pedrero electoral*, prisionero de guerra.

— Saben VV. que entre las promesas hechas á estas pobres gentes para engañarles y hacerles votar á favor del partido progresista, fue una de ellas prometerles segura para un alijo de contrabando. Se ha verificado este efectivamente en Aguadalece en número de 200 cargas; mas el intendente que tenia noticias y conocimiento de todo ello tomó sus disposiciones con tal tino y acierto, que los encontró en la Carrasquilla, y habiendo encontrado á los contrabandistas con sus cargas, se trabó una accion que duró dos horas y media; mas efectuada la primera descarga por la tropa, hizo cargar á la bayoneta, lo que no pudieron resistir los contrabandistas que se dispersaron y huyeron inmediatamente. Quedó muerto un hermano de *Cuchichí*, y este sacó atravesado un muslo de un balazo. Anteayer entraron en esta ciudad 63 cargas de ropa y el célebre pedrero que estuvo ayer de manifiesto á vista del público para que todos se desengañaran y vieran las armas empleadas en las elecciones. Se les ha pillado otro igual, y ayer se esperaba aquí con otras 30 cargas mas de contrabando. Los faros venian rotulados para varios de los progresistas y entre ellos para algunos de los corifeos de aquí.

Aseguran que cierto personaje que tal vez sean VV. por esa, mandaba la vanguardia que echó por otro lado, y ha sido lástima que no dieran con él, porque esto hubiera aclarado mas el asunto. Todos aseguran que el dicho personaje fue el autor de la promesa, y los contrabandistas le designan como el primer corifeo del negocio.

El capitán de la compania de Saboya que mandaba la tropa, se ha portado con mucho valor y conecimiento y los soldados como leones. El intendente les ha repartido varios efectos. La lástima es que ha perecido un pobre soldado y parece que un sargento fue atravesado de un balazo, quedando otros dos ó tres heridos mas. El resultado de esta gran batalla ha sido perder la artillería y equipage y sacar el general herido, aunque pudieron escapar con él. Cuando la noticia llegue á esa Lien puede Abenamar acabar de poner en ridículo á los que desgraciadamente nos encontramos por acá.

Se asegura que *Cuchichí* y demas jefes habian cobrado á los contrabandistas de inferior gerarquía el 11 por 100 de seguro.

*Cádiz 13 de setiembre.*

Quando el Ayuntamiento de esta ciudad, sin dula mal aconsejado, dispuso restablecer la Milicia al ser y estado que tenia en 1837, consideramos la medida impudica é ilegal, dictada mas bien por el ciego espíritu de partido, ó por una pueril ostentacion de vengar sonados agravios, que no tomando en cuenta las lecciones de la experiencia y lo que todo hombre sensato estimaba conveniente al bien general de esta poblacion. Pero todavia nos pareció mas chocante el tono reaccionario con que en el preámbulo del bando se expresaba el cuerpo municipal, con mengua de su propio decoro y con manifiesto agravio del gobierno supremo, de quien dependia y con cuya aprobacion se verificaron las providencias

del conde de Cleonard que el ayuntamiento anatematiza en su bando como si procediesen de una autoridad intrusa. Previmos entonces que este no podia ser indiferente á una conducta tan estraña, y que por el interés de la causa pública debia desaprobársela altamente, en términos que sirviese de freno para evitar la repetición de iguales demasías, como ha sucedido en efecto segun se impondrán nuestros lectores por la siguiente copia de la Real resolución.

#### Milicia nacional.

Escmo. Sr.—He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la comunicacion de V. E. fecha 23 de agosto último manifestando las disposiciones adoptadas por el Ayuntamiento constitucional de esa ciudad para reponer el tercer batallon, la brigada de artillería y compañía de estramuros de la Milicia nacional, segun existian el 11 de diciembre de 1837, á cuyo efecto publicó un bando. Se ha enterado igualmente S. M. de lo espuesto por el inspector general del arma que al remitir un ejemplar del citado bando y copia del oficio que el Ayuntamiento le dirigió, llama muy particularmente su atencion sobre el language y concepto de ambos documentos; en su vista, y conformándose S. M. con el unánime parecer de las espresadas autoridades, y de acuerdo con el consejo de ministros, se ha servido prevenirme manifieste á V. E. cuanto ha sido de su Real desagrado el procedimiento del Ayuntamiento, que no solamente se hubiera escedido de sus atribuciones por la simple abrogacion de facultades organizadoras, sino que mucho mas lo ha hecho pretendiendo restablecer cuerpos desarmados y disueltos por la autoridad legítima. En su virtud es la voluntad de S. M. quede enteramente nulo y sin ningun valor ni efecto el acuerdo ilegal de la espresada corporacion municipal, la cual segun los Reales decretos de 30 de agosto y 21 de setiembre de 1836, deberá pasar al sub-inspector las relaciones nominales de los individuos inscritos para el servicio de la Milicia nacional, á fin de que con acuerdo de la Diputación provincial proceda á la organizacion del modo y en la forma que las leyes y Reales disposiciones determinan. Lo digo á V. E. de Real orden para su noticia y cumplimiento. Dios &c. Madrid 5 de setiembre de 1839.—Al gefe político de Cádiz.

Comandancia general de la provincia de Cádiz.—El capitán general de Andalucía á las tropas de su distrito.

Soldados: La mayor parte de los que seguian al pretendiente en el Norte se han reconciliado con nuestro ejército y manifestado con lágrimas de ternura su engaño, abandonando las ilusiones en que se les habia tenido, y conducidos por nobles sentimientos de puro españoles solo aspiran á contribuir al pronto fin de la desastrosa lucha en que nos comprometió la mas criminal ambición. Sirva esta interesante nueva de consuelo y satisfaccion á todo militar español, pues se aproxima la aurora de paz que todos tan justamente anhelan. Ella nos conducirá á gozar de la prosperidad que prometen nuestras nuevas instituciones en el reinado de nuestra inocente y adorada Reina Doña Isabel II que sabiamente regenta su augusta madre, madre verdadera de todos los españoles.—Soldados: No está lejos ese dia tan venturoso y me lisongeo que con vuestra subordinacion y disciplina cooperareis á este feliz desenlace. El os ha de proporcionar volvais al seno de vuestras familias para descansar de las fatigas de la guerra despues de haber llenado vuestros deberes los mas dignos para con el trono y la patria. Sevilla 8 de setiembre de 1839.—Carratalá.

Capitanía general de Andalucía.—Escmo. Sr.—En uso de las facultades que me están concedidas sobre el delito de desercion y en celebridad de haber reconocido á nuestra Reina Doña Isabel II y el gobierno constitucional los principales gefes y tropas de los que seguian al pretendiente, en las provincias Vascongadas, vengo en indultar de la pena capital, á todos los desertores que ya sentenciados, se hallan pendientes de sufrirlas quintados, y que se aplique á estos la inmediata, segun el artículo 105, tratado 8, título 10, de la ordenanza general de 11 de junio del año último, siendo estensivo este indulto á los que por el mismo delito están procesados ó aprehendidos en el dia en este distrito y fuesen sentenciados al referido sorteo, á no ser por otros crímenes no comptendidos en dicha autorizacion exigiere el proceso el fallo de pena capital, y para que esta resolución benéfica, que en nombre de la piedad de S. M. la Reina Gobernadora y de mis deseos con

tal plausible motivo espedido, tenga el mas entero cumplimiento, lo manifiesto á V. E. para que se sirva dar las disposiciones correspondientes al efecto.—Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 10 de setiembre de 1839.—José Carratalá.—Escmo. Sr. comandante general de la provincia de Cádiz.

## Palma de Mallorca.

ORDEN DE LA PLAZA PARA EL 4 DE OCTUBRE.

Capitanía general de las islas Baleares.—El Escmo. Sr. virey de Navarra me dice en 7 del que acaba lo que sigue. —Escmo. Sr.—El consejo de guerra de Sres. oficiales generales celebrado ayer en esta plaza para ver y fallar la causa instruida contra el capitán del regimiento provincial de Ronda don Francisco de Paula Cordero, sobre fuga del teniente del escuadron guias del general 8º ligero don Marcos Lainz de Cabilia á quien conducia preso, ha declarado por unanimidad que el citado Cordero sea puesto en libertad sin que le sirva de nota ni perjuicio en su carrera la formacion de esta causa, considerando por suficiente pena la prision sufrida.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos prevenidos en la ordenanza general del ejército.—Dios guarde á V. S. muchos años. Palma 30 de setiembre de 1839.—Juan Aldama.—Sr. gobernador militar de esta plaza.

Parada, Provincial y Milicia nacional: rondas, contrarondas, hospital y provisiones, Provincial.—Juan Coll.

El M. I. Sr. D. Onofre Gradolí juez de primera instancia del partido de esta capital ha señalado el dia once de los corrientes á las once de su mañana para subastar y rematar á favor del mas beneficioso postor en la antesala del tribunal de primera instancia sito en S. Francisco de Asis, el laud virgen del Cármen, que patroneaba José Obrador, con los arreos que se espresan en el albalán de subasta del cual obra copia en poder del pregonero Francismo Tomas. Lo que se anuncia al publico para noticia de los licitadores. Palma 3 de octubre de 1839.—P. O. D. S. S.—José Tous y Fiol, notario escribano.

#### FUNCION DE IGLESIA.

En la iglesia de religiosas Gerónimas de esta ciudad, dia 5 de este mes á las 5 de la tarde se dará principio á un triduo en honor de la Sma. Trinidad espuesto el Smo. Sacramento, y consistirá en media hora de oracion mental, y el trisagio de los Serafines.

#### AVISOS DE PARTICULARES.

El laud correo español S. Antonio, su capitán D. Jaime Salleras, saldrá de este puerto para el de Valencia con la correspondencia del servicio nacional y público el miércoles 8 del que corre; admite carga y pasajeros. Lo despacha D. José Estade y Omar, calle de Morey núm. 22 cuarto entresuelo

#### CAPITANIA DEL PUERTO.

##### Embarcaciones despachadas.

Dia 3. Para Cádiz pailabot S. Antonio, de 50 ton., capitán D. Antonio Bosch, con 8 mar., 1 pas. y lastre. Para Valencia laud S. José, de 29 ton., pat. Antonio Covas, con 6 mar. y lastre.

Precios corrientes en el mercado de esta plaza del sábado anterior.

Almendras, cuartera, 4<sup>ts</sup> 69: aceite, cuartan, de 18<sup>ts</sup> á 1<sup>ts</sup> 29 6: almendron, quintal, de 16<sup>ts</sup> 69 á 16<sup>ts</sup> 109: habichuelas, cuartera, 8<sup>ts</sup> 89: aguardiente, cuartin, 5<sup>ts</sup>: aceitunas, cuartera, de 2<sup>ts</sup> 149 á 3<sup>ts</sup>: candeal, idem, de 5<sup>ts</sup> 149 á 6<sup>ts</sup>: carbon de encina, arroba, de 59 2 á 59 4: idem de mata, idem, de 49 6 á 49 8: carne de vaca, libra de 36 onzas 69: idem de carnero. 79: frijoles, cuartera, de 7<sup>ts</sup> 49: garbanzos, idem, de 5<sup>ts</sup> 89 á 6<sup>ts</sup> 129: guijas, idem, de 4<sup>ts</sup> 109: habas, idem, de 4<sup>ts</sup> 49 á 4<sup>ts</sup> 169: leña, quintal, 59: maiz, cuartera, de 4<sup>ts</sup> 49 á 4<sup>ts</sup> 109: paja, quintal, de 89 á 99: trigo gordo, cuartera, 5<sup>ts</sup> 149: idem menudo, de 4<sup>ts</sup> 169 á 4<sup>ts</sup> 189: vino tinto, cuartin, de 1<sup>ts</sup> 29 á 1<sup>ts</sup> 49.